



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1994.-

En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia concedida por resolución N° 685/94 de fecha 19 de mayo y justificuese con goce de sueldo el día 11 de mayo del corriente año al doctor Luis M. Vila (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Roberto Leizaola
ROBERTO LEIZAOLA
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia de la Nación